



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4026

RESOLUCIÓN N°
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

13 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0225347-4 (Tomos I al IV) y su agregado N° 15201-0226954-5 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nro. 11/24 para la Obra: "**TERMINACIÓN DE 24 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC 50 P de 2 D y VCD 50P de 2D e INFRAESTRUCTURAS en la localidad de SUARDI – Dpto. SAN CRISTÓBAL**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 2960/24 (fs. 323/325) se aprobó el Pliego y se llamó a Licitación Pública N° 11/24 para la citada obra;

Que a fs. 342/343 obra Acta de Licitación Pública N° 11/2024 por la que se procedió a la apertura de las ofertas siendo las mismas las siguientes:

UNA PRIMERA OFERTA:

UT MTS SRL – ORION INGENIERIA SRL, cotizando la suma total de \$ 1.211.508.072,55.-

UNA SEGUNDA OFERTA:

TECNOLOGIA APlicADA SRL, cotizando la suma total de \$ 1.072.250.000,00.-

UNA TERCERA OFERTA:

VFM S.A., cotizando la suma total de \$ 1.032.192.058,38.-

Que a tal efecto, se conformó mediante Resolución N° 3676/24 (fs. 443) la Comisión de Evaluación para el análisis de la propuesta;

Que dicha Comisión Evaluadora elaboró su correspondiente informe de fs. 626/627, donde se procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, indicando que el día 30 de Octubre de 2024 a las 10:00 hs. se llevó a cabo la Licitación Pública de la obra referenciada, con un Presupuesto Oficial (P.O.) de \$ 1.129.183.727,97 y un plazo de Obra de 8 meses. Se procedió a abrir los Sobres – Oferta presentados por tres (3) Empresas Oferentes, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto Licitatorio;

Que las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Contables**, exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N° 2260/16 y sus modificatorias). Dicha Comisión solicitó a la Empresa VFM S.A. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. Presupuesto Oficial: A fin de poder compararlo con la propuesta de la Empresa VFM SA, e informando que el Presupuesto Oficial fue referenciado a mayo de 2024, se solicitó a la Coordinación de Costos y Licitaciones de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo una actualización de dicho presupuesto al mes de Septiembre de 2024, que de acuerdo a lo





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4026

//02

Continúa Resolución

establecido en el Decreto Nº 3163/21, es el que se tomará como base de cálculo para la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública ("mes anterior a la fecha de presentación de la Oferta Económica"), dando un incremento de 8,05 %. Entonces el Presupuesto Oficial actualizado a septiembre de 2024 resulta: \$ 1.129.183.727,97 x 1,0805 = \$ 1.220.083.018,07. Así la Oferta de la Empresa VFM S.A. quedaría un – 15,40 % por debajo del Presupuesto Oficial actualizado con base a Septiembre de 2024. Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 610/92, esta Comisión Evaluadora entiende que los valores cotizados son razonables. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Legales** exigidos en el Pliego (de acuerdo al Decreto Nº 2260/16). Se solicitó al Registro de Licitadores de la Provincia la verificación de la Capacidad de Contratación Anual y Técnica en la Especialidad 100 – Arquitectura de las dos Empresas mejor posicionadas económicamente, adjuntándose copia emitida por el mismo. Por último, de acuerdo a lo observado en el referido informe del Registro de Licitadores, correspondiente a la Empresa VFM S.A. la misma posee un factor conceptual promedio de 1,12 – MUY BUENO. Consecuentemente y en cumplimiento a lo dispuesto, dicha Comisión Evaluadora entiende razonable la posibilidad de esta adjudicación. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Constructivos** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16). Dicha Comisión solicitó a la Empresa VFM S.A. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma;

Que de acuerdo a lo dicho precedentemente, se sugiere adjudicar la Obra: **"TERMINACIÓN DE 24 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC 50 P de 2 D y VCD 50P de 2D e INFRAESTRUCTURAS en la localidad de SUARDI – Dpto. SAN CRISTÓBAL"**, a la Empresa **VFM S.A.**, en un monto de \$ 1.032.192.058,38 con base Septiembre de 2024 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3163/21) y la entrega de un Anticipo Financiero del 15 % según se define en el Artículo 64 del P.C.B.C. Se recuerda que el Adjudicatario deberá presentar, previo a la Firma del Contrato los Proyectos Ejecutivos de las Infraestructuras involucradas, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la adjudicación e ir por los siguientes Oferentes, o suspender plazos a los fines de la redeterminación de precios. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente;

Que por Providencia Nro. 89.135 D.P. (fs. 628) visto el expediente de referencia, y el informe de la Comisión de Estudios de Ofertas a fojas N.º 626/627, pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dictamen de competencia. De no encontrar objeciones que formular, dar intervención a la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, para su conocimiento y asignar Nº de Plan de corresponder. Seguido a la Dirección General de Administración para tomar los recaudos presupuestarios correspondientes y dar continuidad a la gestión;





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4026

///03

Continúa Resolución

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 136926 (fs. 629/630) intervino manifestando que "en virtud de los antecedentes obrantes en autos, y sin observaciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación N° 11/24, puede dictarse la resolución de adjudicación de la Obra: **"TERMINACIÓN DE 24 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC 50 P de 2 D y VCD 50P de 2D e INFRAESTRUCTURAS en la localidad de SUARDI – Dpto. SAN CRISTÓBAL"**, a la Empresa VFM S.A. y disponer la suscripción del pertinente Contrato de Obra, previa presentación de la documentación solicitada por la Comisión Evaluadora a fs. 626/627 y con las debidas garantías requeridas;

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades interviene a fs. 630 vta., y remite los presentes a la Dirección General de Administración para continuidad del trámite, asignando número de Plan 5253/1;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Planificación Presupuestaria (fs. 632) vueltas las presentes actuaciones y tomado conocimiento de la preadjudicación de la licitación pública Nro. 11/24 a favor de la Empresa VFM S.A., por el monto total de \$ 1.032.192.058,38 (Base Septiembre/2024), se procedió a confeccionar el Pedido de Contabilización (PCP) Nro. 2335/24, por la suma a erogar en el presente ejercicio para la obra: Plan Nro. 5253/1 - TERMINACIÓN DE 24 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC 50 P de 2 D y VCD 50P de 2D e INFRAESTRUCTURAS en la localidad de SUARDI – Dpto. SAN CRISTÓBAL, plazo: 8 meses, Sistema: Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios, s/Dictamen Nro. 136926 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 629-630);

**Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.
de la Ley 6690;**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:**

ARTICULO 1ro.- Aprobar la Licitación Pública N° 11/24 llevada a cabo en fecha 30/10/24 a las 10:00 hs., en la localidad de SUARDI – DPTO. SAN CRISTÓBAL, conforme Acta incorporada en los actuados que dan origen al presente decisorio.-

ARTICULO 2do.- Adjudicar la Licitación Pública N° 11/24 aprobada en el artículo precedente a la Tercera Oferta, correspondiente a la Empresa VFM S.A., para la Obra: **" TERMINACIÓN DE 24 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC 50 P de 2 D y VCD 50P de 2D e INFRAESTRUCTURAS en la localidad de SUARDI – Dpto. SAN CRISTÓBAL – PLAN N.º 5253/1"**, por la suma de \$ 1.032.192.058,38 (PESOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO C/38/100) con





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4026

////04

Continúa Resolución

un plazo de obra de OCHO (8) meses, con base a Septiembre de 2024; conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación (fs. 626/627), aclarando que la **Empresa VFM S.A.** cumplió los aspectos Técnico - Constructivos, Técnico – Contables y Técnico – Legales exigidos en el Pliego. El Adjudicatario deberá presentar, previo a la Firma del Contrato los Proyectos Ejecutivos de las Infraestructuras involucradas, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la adjudicación e ir por los siguientes Oferentes, o suspender plazos a los fines de la redeterminación de precios. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.-

ARTICULO 3ro.- Firmar el contrato de Obra con la mencionada empresa, previa presentación por parte de ésta, de las pertinentes Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, como así también de la acreditación del cumplimiento por parte de la Empresa VFM S.A. de la documentación solicitada en el artículo 2º.-

ARTICULO 4to.- Dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la confección del correspondiente Contrato de Obra; una vez cumplidas las exigencias del artículo que antecede.-

ARTICULO 5to.- Imputar el Anticipo Financiero del 15% por la suma de \$ 154.828.808,76 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO C/76/100), al Presupuesto Año 2024 – Ley Nº 14.245 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas – Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: ATENCIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL – SUBPROGRAMA 01: Obras por Licitación – PROYECTO 01: Acción Directa Empresas - OBRA 48: PLAN 5253/1 - TERMINACIÓN DE 24 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC 50 P de 2 D y VCD 50P de 2D e INFRAESTRUCTURAS en la localidad de SUARDI – Dpto. SAN CRISTÓBAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 201 - INCISO 6: Adelantos a proveedores - PTDA. PPAL. 8 - PTDA. PARCIAL 2 - PTDA. SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 91 – Dpto. SAN CRISTÓBAL. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Empresa VFM S.A. dicho concepto, previa presentación de las Garantías de Anticipo Financiero y de Contrato pertinentes. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar en el ejercicio Año 2025.-

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

M.G.V.

CPN GEORGINA MARÍA PAOLI
SubDirectora Provincial
D.P.V. y U.
Ministerio de Obras Públicas



"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68